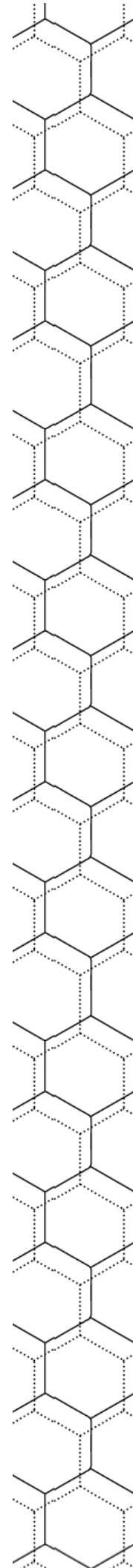


FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Programa de
Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA, S.C.

0

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29/05/2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25/10/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Convenio Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género, ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación;

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del Convenio para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Convenio y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la Dirección a resultados y el desempeño del Convenio en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del Convenio.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género se realizó con base en lo establecido en los términos de referencia que para este efecto diseñó la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Se realizó una evaluación con un enfoque mixto, a través de una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, utilizando una técnica de investigación descriptiva, es decir, el análisis de gabinete, el cual se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de la información concentrada en documentos normativos, bases de datos, registros administrativos, páginas de las dependencias y del propio Gobierno del Estado y resultados de evaluaciones, entre otros; por lo que se realizó la valoración de las evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del programa evaluado.

En el trayecto de la evaluación surgieron necesidades de información adicional, por lo que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas y/o complementadas.

En congruencia con los Criterios Técnicos para la Evaluación del convenio contenidos en los Términos de Referencia, se efectuó la valoración ordinal mediante la respuesta a las 24 preguntas consideradas en los mismos.

Estas preguntas fueron calificadas en cuatro secciones temáticas de evaluación.

Previo a las preguntas se desarrollaron 8 criterios técnicos en los que se desarrollan las características generales del convenio.

Las premisas con las que llevó a cabo la evaluación fueron las siguientes:

En el momento de la evaluación la Secretaría de Finanzas se encontraba identificando los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones del ejercicio 2017, que posteriormente se van a someter a consideración de las dependencias para concertar los que se abordarán en el resto del año emitiendo un Documento de Trabajo Interno en el que se suscriben los compromisos.

Las dependencias habían recibido un oficio para iniciar el proceso que culmina con la elaboración de un Documento Interno de Trabajo en el que se suscriben los compromisos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM.

Se obtuvieron diversas fuentes de información en materia financiera provenientes de la Dirección de evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, las propias dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios que recibieron recursos federales y las que se encontraron en diversas páginas del Gobierno del Estado de Puebla que no siempre fueron coincidentes lo que arrojó inconsistencias en las cifras.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios___ Entrevistas__x_ Formatos__x_ Otros__x_ Especifique:

Documentación proporcionada por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración. Documentos normativos, Anexos financieros y programáticos, oficios, informes trimestrales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Convenio Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Misma que se divide en cuatro secciones temáticas y considera 24 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Las secciones temáticas que considera la evaluación son: I. Contribución y destino, II. Rendición de cuentas y transparencia, III. Calidad de la información y IV. Orientación y medición de resultados.

Para realizar la evaluación se llevó a cabo un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por los responsables de la ejecución del Convenio.

Para responder las preguntas se consideran dos esquemas, del total de preguntas 15 se respondieron bajo un esquema binario, con sustento documental, en los casos en donde la respuesta es "Sí", se seleccionaron uno de los cuatro niveles definidos en la pregunta. En el caso de las preguntas abiertas, se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp E069 recibe recursos de dos programas federales y se elabora una sola MIR lo que da como consecuencia el diseño de demasiados indicadores que pueden hacer perder el carácter estratégico que estos deben tener para medir el objetivo del programa.
- Se desfasó el proceso de identificación y atención de aspectos susceptibles de mejora, que el año 2018 concluyó en el mes de julio, para el 2018 el proceso apenas había iniciado, ello implicó no contar con acciones que el IPM se encuentre desarrollado para atenderlos.
- Inconsistencia de cifras. Se identificaron cifras diferentes entre fuentes de información entre el IPM y la SFA que si bien se aproximan no coinciden totalmente lo que se percibe como una inconsistencia que deja entrever ambigüedades y dudas respecto a las cifras correctas.
- Se manejan dos modalidades en el Subsidio de Transversalidad a la perspectiva de Género, y no hay reportes consolidados de Pp que contemplen la suma de ambas modalidades en la parte del subsidio proveniente del PFTPG
- No se encontró documentación de las auditorías y se parte de la idea que estas tienen que estar en línea y con toda oportunidad para la consulta de la ciudadanía lo que le da a la información un carácter de transparencia.
- Los reportes del e-transversalidad abren un canal directo ente el IPM y el INMUJERES, dejando al Gobierno del Estado a través de la SFA solo con los sistemas de reporte propios de la entidad y estos al parecer no son conciliados entre sí por eso las inconsistencias en las cifras.
- Hay componentes (4,5,6y7) en la MIR del Pp que registran como frecuencia de medida “irregular”. Esta categoría no permite llevar un seguimiento del avance trimestral.
- El Pp E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres aborda dos temas centrales en materia de género el de transversalidad y el de violencia, para cada uno de ellos hay un subsidio específico que se combina en un solo Pp ello hacer se hacer ver que algunos indicadores diseñados por Pp no se encuentren estrechamente vinculados al subsidio en evaluación, pero si al tema genérico de atención a la mujer.
- Los reportes trimestrales estatales obtenidos de <http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera> no son consistentes no tienen información de todos los indicadores solo tres y en el último trimestre se señalan cinco haciendo ver incompleta la información.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- Los recursos satisfacen necesidades primordiales y atienden problemas prioritarios identificados.
- La aplicación de los recursos asignados a los Pp, se cumple con el fin, propósito y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, federal.

- En términos generales se ejercieron los recursos y las metas se alcanzaron.
- No es susceptible financiar acciones en pro de la mujer poblana con recursos estatales, por lo que en caso de eliminar el Subsidio podría limitarse la atención de necesidades a este sector de la población de manera significativa.
- Existe una relación directa entre los Pp federal (origen del subsidio) y el estatal que se refleja en una vinculación ente la MIR estatal y la MIR federal
- El Pp atiende el problema central identificado en el árbol de problemas y en especial la causa de primer nivel “Limitados mecanismos de coordinación entre las entidades para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal”.
- Institucionalizar la Transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal mediante la adecuación del marco jurídico estatal es un primer paso importante para contar con un sustento legal de actuación y obligatoriedad
- Hay una plataforma específica la e-transversalidad que da seguimiento puntual al programa E069
- Existe información homogénea del Pp y disponible en diferentes portales del Gobierno del Estado.

2.2.2 Oportunidades:

- El Subsidio ha logrado tener continuidad en los últimos años permitiendo a la entidad federativa atender necesidades apremiantes.
- La MIR federal es suficientemente general que permite la congruencia con las MIR del programa presupuestario.
- Marco jurídico sufriente que sustenta al Pp y al ejercicio de los recursos provenientes de subsidios federales.
- El Pp se encuentra alineado tanto con el Plan Estatal de Desarrollo como con el Plan Nacional de Desarrollo y permite atender una prioridad de la política pública que es la igualdad de género y la atención a la mujer
- Se dispone de un sistema de formato único en el Portal Aplicativo de Hacienda en el que las dependencias ejecutoras de Pp registraron información trimestral de sus avances.
- La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas da seguimiento a las evaluaciones y estructura información para el análisis del Subsidio y de los Pp.

2.2.3 Debilidades:

- El Pp E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres aborda dos temas centrales en materia de género el de transversalidad y el de violencia, para cada uno de ellos hay un subsidio específico que se combina en un solo Pp, ello hacer que algunos indicadores diseñados por Pp no se encuentren estrechamente vinculados al subsidio evaluado, pero si al tema genérico de atención a la mujer.
- Los ASM no se pudieron atender toda vez que en el momento de esta evaluación la Dirección de Evaluación se encontraba en la primera fase que corresponde con la identificación de los mismos.
- La información financiera registra inconsistencias entre las fuentes de financiamiento.
- En la modalidad II el IPM solo actúa como coordinador y está propenso a perder el control al pasar el recurso a los Institutos Municipales de las Mujeres, IMM.
- Los reportes del e-transversalidad abren un canal directo entre el Instituto Poblano de las Mujeres, IPM, y el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, dejando al Gobierno del Estado a través de la SFA solo con los sistemas de reporte propios de la entidad.
- Se percibe una gran cantidad de indicadores, lo se traduce en una pérdida del carácter estratégico de estos. Una característica de los indicadores es que se refieran a los procesos

importantes y críticos y si bien estos hacer referencia a procesos podrían seleccionarse los más importantes ya que no es conveniente medir toda actividad realizada por el IPM.

2.2.4 Amenazas:

- Los montos varían año con año haciendo difícil la programación de un año a otro.
- La tasa de variación anual del fondo ha presentado variaciones en el periodo 2013 – 2018, impidiendo una programación de recursos adecuada a mediano plazo.
- El cambio de personal operativo no permite continuidad en el seguimiento de la información y en la transición no se transmite toda la información.
- El nuevo sistema SRFT implicará actualizar a los servidores para su uso mediante guías y cursos, situación que se dificultará si los funcionarios operativos cambian por el cambio de administración estatal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Gobierno federal destina subsidios a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y los transfiere al IPM quien los aplica a través del Pp E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres. Estos instrumentos presupuestales se encuentran alineados con las prioridades nacionales y estatales que marcaron el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 respectivamente. Por la importancia que adquiere este tema también se justifica el seguimiento y evaluación de estas acciones para garantizar su adecuada ejecución y la eficiente aplicación de los recursos fiscales del subsidio.

Con relación a la sección de Contribución y Destino de los recursos del subsidio PFTPG, se concluyó que el Instituto Poblano de las Mujeres dispone de documentación homologada y propia suficiente para considerar los problemas y/o las necesidades de la mujer en la entidad. Sin embargo, el monto cambia año con año lo que impide realizar una planeación adecuada a mediano y largo plazos.

Los resultados del programa presupuestario E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres fueron documentados a través de los componentes de 'Gestión de Proyectos', 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH; mientras que sus indicadores estratégicos y de gestión estatales, se registraron en el SiMIDE y en el SEE, diversidad de plataformas que hacen complejo el registro y seguimiento a nivel de programa y proyecto. Cabe señalar que el INMUJERES diseño una plataforma específica el e-transversalidad en el que el IPM registró los avances financieros, que si bien es una plataforma que sistematiza la información es un instrumento más que se suman a los anteriores haciendo la actividad de gestión del programa más burocrática aún.

Por lo que toca al apartado de Rendición de Cuentas y Transparencia, se concluye que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con suficientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para que la ciudadanía pueda constatar los logros, avances de indicadores, metas y logro de objetivos establecidos en la MIR estatal; así como la información para monitorear su desempeño; y procesos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información ya que dispone de varias páginas en la web en las que pueden observarse los resultados por programa presupuestal.

Por lo que toca a la calidad de la información, se concluye que la entidad genera y reporta el desempeño del fondo a nivel federal y estatal, de forma oportuna, pertinente y sistematizada de manera independiente por programa presupuestario sin que existan reportes consolidados por

fondo, ello trae como consecuencia la inconsistencia en cifras financieras en diferentes fuentes gubernamentales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Dividir el Pp E069 en dos para dejar a uno de ellos el tema de transversalidad de perspectiva de género y al otro lo relativo a la violencia contra la mujer.
2. Simplificar los indicadores reduciéndolos, para dejando solo los que atiendan al objetivo del programa.
3. A efecto de facilitar y hacer más ágil la captura de reportes se recomienda el diseño de un sistema único con módulos de acuerdo a la información que las dependencias requieran como es la SFA y la Contraloría entre otras.
4. Dado que según el PAE las evaluaciones deberán estar concluidas para el mes de noviembre se sugiere que desde los primeros meses del año se inicie la generación y atención de los ASM aprovechando que los recursos aún no fluyen con regularidad por parte de la federación y los servidores públicos a cargo de las áreas operativas no tienen carga de trabajo por lo que toca a la operación de los programas. De esta forma cuando se inicia la evaluación del año en curso se podrán contar con los Documentos Institucionales de Trabajo del ejercicio anterior.
5. Realizar reportes consolidados que sumen los resultados de la aplicación de recursos de las modalidades I y III que asume el IPM.
6. Subir a las páginas que correspondan los resultados de las auditorías practicadas al subsidio o en su caso señalar que no durante el ejercicio fiscal no las hubo.
7. Hay componentes de la MIR del Pp E069 (4,5,6y7) que registran como frecuencia de medida “irregular”. Esta categoría no permite llevar un seguimiento del avance trimestral
8. Hacer consistentes las cifras financieras entre las diferentes fuentes de información oficial mediante mecanismos de conciliación conciliados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Martha Laura Hernández Pérez

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

HERZO Consultoría Financiera S.C.

4.4 Principales colaboradores:

DAH Eduardo Sánchez García Cano

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

herzoconsultoriaf@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(722) 1-69-68-68

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

5.2 Siglas:

PFTPG

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Instituto Nacional de la Mujeres.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) programa(s):

Instituto Poblano de las Mujeres

- Pp E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Instituto Poblano de las Mujeres

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Instituto Poblano de las Mujeres

Mónica Silva Ruiz

Directora General

direcciongeneral.ipm@puebla.gob.mx

Calle 2 sur # 902 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla

3090900 EXT 7001

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$

\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>